

Ficha de Trámite

Cancelación de la Póliza de Seguro

INFORMACIÓN BÁSICA I

Organizaciones

Dependencia o Entidad Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Siglas de la Dependencia o Entidad ASEA

Unidad Administrativa responsable del trámite Dirección General

Datos generales del trámite

Homoclave (COFEMER) ASEA-00-037

Nombre oficial del trámite o servicio Cancelación de la Póliza de Seguro

Nombre ciudadano del trámite Notifica la Cancelación de tu Póliza de Seguro

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito del ordenamiento Federal

Tipo de ordenamiento
DISPOSICIÓN GENERAL

Nombre del ordenamiento Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	2016-06-23
Fecha de entrada en vigor	2016-06-24
Artículo	37

Descripción del trámite

Tipo de trámite o Salir (/servicios/users/sign_out)	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos
¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando canceles la póliza de seguro previa autorización de la autoridad competente.
¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
Descripción Ciudadana	Si eres Regulado del Sector Hidrocarburos, que obtuvo una cancelación al Contrato, Asignación o Permiso que da lugar a la cancelación de la póliza vigente registrada ante la ASEA, debes realizar la actualización correspondiente.

Sinónimos

Sinónimos	Cancelación de la póliza de seguro
------------------	------------------------------------

Personas relacionadas al trámite

Nombre(s) Funcionario público encargado del trámite	Francisco Arturo
Apellido paterno	Ávila
Apellido materno	González
Cargo	Director General de Gestión de Operación Integral
Correo electrónico	francisco.avila@asea.gob.mx
Lada	55
Telefono	9126-0100
Extensión	13448

INFORMACIÓN BÁSICA II

Canales de atención

Canales de atención Presencial

Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite de forma presencial. Acude a la Oficialía de Partes de la ASEA, Presenta la información que se lista en el artículo 37 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural ,Recibe notificación

Inicio (/cntse-rfts)

Supervisor (/cntse-rfts/users/550869278217e66ea600644a)

Ayuda (/cntse-rfts/help)

Salir (/cntse-rfts/users/sign_out)

Fundamentos jurídicos de los canales de atención

Ámbito del ordenamiento Federal

Tipo de ordenamiento
AVISO

Nombre del ordenamiento Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-01-18

Fecha de entrada en vigor 2016-01-19

Artículo
Primero

Plazo máximo

Unidad de plazo máximo DÍAS HÁBILES

Inicio de plazo máximo de resolución del trámite 1

Fin del plazo máximo de resolución del trámite 15

Observaciones respecto al plazo máximo de resolución .

Tipo de ficta: Si al término del plazo máximo de resolución, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido: NEGATIVA

Fundamentos jurídicos del plazo máximo

Ámbito del ordenamiento Federal

Tipo de ordenamiento
DISPOSICIÓN GENERAL

Nombre del ordenamiento Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-06-23

Fecha de entrada en vigor 2016-06-24

Artículo
39

Plazo de prevención

Unidad de plazo de prevención DÍAS HÁBILES

Inicio de plazo de prevención que tiene la autoridad para 1

**requerirle al particular
la información faltante
al trámite**

**Fin de plazo de
prevención que tiene la
autoridad para
requerirle al particular
la información faltante
al trámite** 15

**Observaciones respecto
al plazo de prevención** La ASEA prevendrá al Regulado, por única vez, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la notificación, el Regulado subsane la omisión correspondiente.

Fundamentos jurídicos de prevención

ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento DISPOSICIÓN GENERAL	
Nombre del ordenamiento	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	2016-06-23
Fecha de entrada en vigor	2016-06-24
Artículo 40	

Plazo real

**Plazo promedio de
resolución o conclusión** NO APLICA

**Meses con mayor
recurrencia** Todo el año

**Volumen anual del
trámite** 0

Número de resoluciones favorables 0

INFORMACIÓN BÁSICA III

Tipo de resolución

Tipo de resolución que se emite OTRO

Salir (/entse/fts/user/sign_out) Si se seleccionó 'Otro', favor de especificar Oficio mediante el cual se actualiza la información correspondiente a la póliza registrada.

¿La resolución tiene vigencia? NO APLICA

Vigencia de la resolución que se emite

Fundamentos jurídicos del tipo de resolución

Ámbito del ordenamiento Federal

Tipo de ordenamiento DISPOSICIÓN GENERAL

Nombre del ordenamiento Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-06-23

Fecha de entrada en vigor 2016-06-24

Artículo 39

Criterio de resolución del trámite

Criterios de resolución del trámite	Cumplir con todos los requisitos establecidos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural, respecto a las modificaciones de la póliza.
--	---

Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables

Monto gratuito	0.00 M.N.
----------------	-----------

INFORMACION COMPLEMENTARIA I

Comentarios generales

Consultas frecuentes del ciudadano .

Volumen de consultas anuales 0

Quejas frecuentes del ciudadano .

Volumen de molestias o quejas anuales 0

Comentarios respecto al trámite .

Procesos económicos

Subsector económico Otros

Proceso económico Otros

Otros subsectores económicos Hidrocarburos

Otros procesos económicos Exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural, según corresponda.

TIC

¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?

NO

¿Es necesario un sistema de BackOffice?

NO APLICA

¿Es posible iniciar el trámite por Internet?

NO

¿Es posible cargar o subir documentos en línea?

NO

¿Se puede dar seguimiento al trámite por internet?

NO

Salir (/chse-fts/users/sign_out) ¿La resolución o respuesta es por Internet?

NO

¿Utiliza firma electrónica avanzada?

NO

¿Utiliza Clave RUPA?

NO

INFORMACION COMPLEMENTARIA II

Hechos vitales

¿El trámite es para una persona y/o una empresa o persona física con actividad empresarial?

Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)

¿En qué momentos se podría encontrar la empresa o PFAE al realizar el trámite?

Operación/Crecimiento

Mi Negocio

Me encuentro en operación

Agrupaciones Sin Fines De Lucro/ Gremios

Banca Y Bolsa**Trabajadores/Subcontrataciones
Y Seguridad Social****Actividad Económica,
Adquisiciones/ Ventas
(Importaciones/
Exportaciones)****Pagos, Cobros,
Obligaciones****Justicia Y Derechos****Medio Ambiente Y
Manejo De Residuos
Peligrosos****Financiamiento Y
Apoyos**

Categoría

Categoría	Subcategoría
Medio Ambiente y Energía	Energía

Procesos

**Autorizaciones,
certificados,
concesiones, informes,
registros y avisos**

Registros de avisos e inscripciones

INTEROPERABILIDAD

Documentos / Requisitos de entrada al trámite

**Observaciones respecto
a los documentos**

Los Regulados deberán entregar esta documentación para notificar la cancelación de su póliza de seguro.

**Agregar requisito
(Documento)**

Otros

Requisitos de entrada	Escrito libre
Nombre del documento o formato	Escrito libre
Trámite generador del documento (HOMOCLAVE)	Externo
Nombre del Emisor del Documento	Externo
Nombre del Otro Emisor del Documento	Regulado que busca cancelar el registro de su póliza
ntse-rfts) Super Tipo de institución de origen	Sector privado
Tipo de documento	Escrito libre
Breve descripción del documento	Escrito mediante el cual el Regulado describe los motivos de la cancelación de su póliza registrada.
Presentación	Original
Número de originales	1
Número de copias	0
Dato utilizado	Nombre o razón social del Regulado, Número de Registro, Motivo de la cancelación de la póliza de seguro
Forma de acceso electrónico	Otro
Otro	No aplica
¿Requiere almacenar el dato?	SI
Protección de datos personales	SI
Uso adicional en procesos internos	Estadística y verificación

Agregar requisito (Documento)	Otro
Requisitos de entrada	
Copia de documento oficial a través del cual la autoridad competente autorizó la cancelación del Contrato, Asignación o Permiso que da lugar a la cancelación de la póliza vigente registrada ante la ASEA	
Otro requisito (Documento)	Otros
Nombre del documento o formato	
Copia de documento oficial a través del cual la autoridad competente autorizó la cancelación del Contrato, Asignación o Permiso que da lugar a la cancelación de la póliza vigente registrada ante la ASEA	
Trámite generador del documento	No aplica
Nombre del Emisor del Documento	Externo
Nombre del Otro Emisor del Documento	Autoridad Competente
Tipo de institución de origen	Gobierno federal
Tipo de documento	Otro
Otro	Documento emitido por la Autoridad Competente.
Breve descripción del documento	
Documento emitido por la autoridad competente en el que se autoriza la cancelación del Contrato, Asignación o Permiso que da lugar a la cancelación de la póliza que se registró ante la ASEA.	
Presentación	Copia
Número de originales	0
Número de copias	1
Dato utilizado	
Nombre o Razón social del Regulado, Datos de la autoridad competente que emite la cancelación del Contrato Asignación o Permiso	

Forma de acceso electrónico	Otro
Otro	No aplica.
¿Requiere almacenar el dato?	SI
Protección de datos personales	SI
Uso adicional en procesos internos	Estadística y verificación.

Agregar requisito (Documento)	Otro
Requisitos de entrada	Documento público con el que se acredite la personalidad jurídica del Representante Legal
Otro requisito (Documento)	Otros
Nombre del documento o formato	Documento público con el que se acredite la personalidad jurídica del Representante Legal
Trámite generador del documento (HOMOCLAVE)	Externo
Nombre del Emisor del Documento	Externo
Nombre del Otro Emisor del Documento	Fedatario público
Tipo de institución de origen	Fedatarios
Tipo de documento	Otro
Otro	Copia Certificada
Breve descripción del documento	Documento con el que se acredita la personalidad jurídica del Representante Legal del Regulado
Presentación	Copia

Número de originales	0
Número de copias	1
Dato utilizado	Información del Representante Legal del Regulado, Nombre o razón social del Regulado
Forma de acceso electrónico	Otro
Otro	No aplica
¿Requiere almacenar el dato?	SI
Protección de datos personales	SI
Uso adicional en procesos internos	Estadística.

Salir (/cntse-rfts/users/sign_out)

Fundamentos jurídicos Documentos / Requisitos de entrada al trámite

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento	DISPOSICIÓN GENERAL
Nombre del ordenamiento	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	2016-06-23
Fecha de entrada en vigor	2016-06-24
Artículo	37

Documentos de salida del trámite

Documento de salida	Oficio en el que conste que se ha realizado la cancelación de la póliza exitosamente.
Tipo de documento	Otro
Otro	Oficio
Breve descripción del documento	Oficio de la ASEA en el que se notifica al Regulado que se ha actualizado la información del Registro respecto a la cancelación de su póliza de seguro.
Cargo del que firma el documento	Director General de Gestión y Operación Integral
Número de folio	SI
Inicio (Inicio de uso)	Supervisor (/cntse-rfts/users/550869278217e66ea600644a) A
Asignación de folios	Los folios serán asignados conforme se reciban las solicitudes.
Salir (Tipo de salida)	No aplica
electrónica del documento de salida	
El documento, ¿se entrega físicamente?	SI
Dato o campo de salida	Cancelación del Registro de póliza de seguro
¿Requiere almacenar el dato?	SI
Protección de datos personales	SI
Usos adicionales	Estadística.
Cadenas	
Orden en que aparece el trámite	No forma parte de una cadena
Interacciones dependencia o entidad - ciudadano	
Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN DONDE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Selecciona tu estado:

Todos los estados ▼

Todos los municipios ▼

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite

Cumplir con todos los requisitos establecidos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural, respecto a las modificaciones de la póliza.

PLAZOS Y COSTOS

Vigencia y costo

Vigencia NO APLICA: [""]

Costo en moneda nacional	0.0 M.N.
---------------------------------	----------

gob.mx (<http://www.gob.mx/cntse-rfts>)

GOB.MX es el portal único del gobierno que puedes consultar a cualquier hora, desde cualquier lugar, en cualquier dispositivo.

[Inicio \(/cntse-rfts\)](#)

[Supervisor \(/cntse-rfts/users/550869278217e66ea600644a\)](#)

[Ayuda \(/cntse-rfts/help\)](#)

[Políticas de privacidad \(/http://www.gob.mx/cntse-rfts/privacy\)](#)

[Salir \(/cntse-rfts/users/sign_out\)](#)

Contacto

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020

Teléfono: (55) 2000-4483



(<http://www.presidencia.gob.mx/>)